UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 520 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo sobre contrato de personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables han procesado los concursos públicos para la cobertura, vía contrato, de plazas vacantes de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con el objetivo de atender las necesidades lectivas durante el Primer Semestre del Año Académico 2018;

Que, el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes contratados son quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, de acuerdo con los resultados de los referidos concursos y las propuestas efectuadas por las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, son ganadores de las plazas a las que postularon, José Antonio Luna Guerra, Rosio Gonzales Ortiz, Marleny Simón Tacuri, Yenny Gozme Moreyra, Luis Alberto Garro Santillana, Juan Héctor Osorio Clemente, Norma García Tucta, Ruth Palomino Martínez, Luz Maribel Arredondo Lezama, Jesús Armando Villanueva García, Víctor Hugo Machaca Vilca, Guzmán Benigno Flores Pure y Héctor Bonifacio Quispe, son ganadores de las plazas a las que postularon, por lo que resulta necesario disponer el contrato de dichos profesionales, en las condiciones y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos N° 570 y 572-2018-OGPP-OP/UNSCH), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.2, de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a partir del 15 de mayo del año en curso hasta la finalización del Semestre Académico 2018-I, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 520 -2018-UNSCH-R

30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018VRAC/UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA

DOCENTES	DURACIÓN DEL SEMESTRE (MESES)	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES MENSUALES		
			LECTIVAS	NO LECTIVAS	THSM
LUNA GUERRA, José Antonio	4	DC C1	16	16	32
GONZÁLES ORTIZ, Rosío	4	DC C1	20	12	32
SIMON TACURI, Marleny	4	DC C1	18	14	32
GOZME MOREYRA, Yenny	4	DC C1	16	16	32
GARRO SANTILLANA, Luis Alberto	4	DC C1	23	9	32
OSORIO CLEMENTE, Juan Héctor	4	DC C1	20	12	32
GARCÍA TUCTA, Norma	4	DC C1	20	12	32
PALOMINO MARTÍNEZ, Ruth	4	DC C1	16	16	32

Artículo 2º.- CONTRATAR a partir del 14 de mayo del año en curso hasta la finalización del Semestre Académico 2018-I, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC/UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DOCENTES	DURACIÓN DEL SEMESTRE (MESES)	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES MENSUALES		
			LECTIVAS	NO LECTIVAS	THSM
ARREDONDO LEZAMA, Luz Maribel	4	DC C1	16	16	32
VILLANUEVA GARCIA, Jesús Armando	4	DC C1	16	16	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 520 -2018-UNSCH-R

MACHACA VILCA, Víctor Hugo	4	DC C1	16	16	32
FLORES PURE, Guzmán Benigno	4	DC C1	18	14	32
BONIFACIO QUISPE, Héctor	4	DC C1	10	10	20

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO

2.09 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

2.09 2.1.3.1.1.1 Contribución a Essalud

2.09 2.1.1.9.1.2 Aguinaldo

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20º de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 520 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ISROUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mtro. JUAN E. JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
Fac. Cs. Económicas, Administrativas y Contables
Fac. de Ciencias Agrarias
Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal (13)
Interesados (13)
Archivo
CAZ